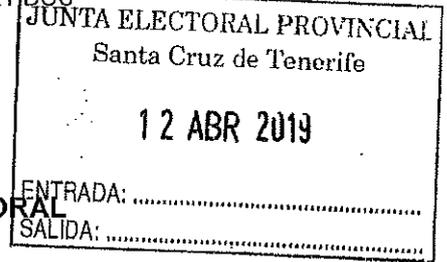


ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES CABILDOS INSULARES MAYO 2019



CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En VALVERDE, a 11 de ABRIL de 2019

REUNIDOS

D./D. ^a ALBERTO GARZÓN ESPINOSA
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos IZQUIERDA UNIDA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): COORDINADOR FEDERAL

D./D. ^a MARGARITA ETALA SOCAS
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos UNIDAD PROGRESISTA DE CANARIAS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PROMOTORA

D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
EL HIERRO PUEDE-IZQUIERDA UNIDA CANARIA
siglas de la coalición electoral:
PUEDE. IUC
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):
EL HIERRO PUEDE. 

2. Ámbito territorial

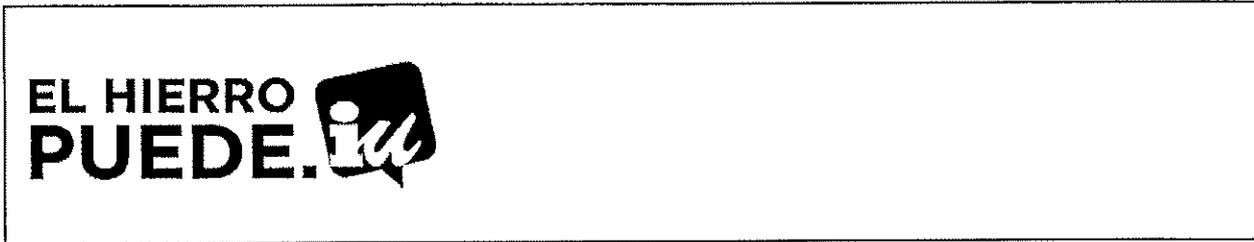
Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
EL HIERRO

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: EL HIERRO
Denominación de la coalición electoral: EL HIERRO PUEDE-IZQUIERDA UNIDA CANARIA
siglas de la coalición electoral: PUEDE. IUC
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): EL HIERRO PUEDE. 

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

3. Logo para cartelera y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

El órgano de coordinación y gobierno durante el periodo de precampaña, campaña y postcampaña será la Mesa Insular de El Hierro. Dicha mesa estará compuesta por un máximo de 2 miembros de cada una de las organizaciones que componen la coalición, así como dos miembros más elegidos por consenso de las fuerzas políticas firmantes. Todas sus decisiones deben ser acordadas por consenso. En caso de no existir consenso, se atenderá al criterio de la organización del cargo público, pactando ambas fuerzas la gestión de la discrepancia. El órgano de coordinación durará toda la legislatura, pudiendo variar sus integrantes. Será el órgano de coordinación, también, de los cargos públicos municipales y del Cabildo Insular de El Hierro, en el seno de la coalición.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.^a
EL NOMBRADO PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES POR PARTE DE IZQUIERDA UNIDA
y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a
EL NOMBRADO PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES POR PARTE DE IZQUIERDA UNIDA

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.^a
EL NOMBRADO PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES POR PARTE DE IZQUIERDA UNIDA
y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a
EL NOMBRADO PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES POR PARTE DE IZQUIERDA UNIDA

7. Reparto de subvenciones electorales

La subvención electoral, cuando sea recibida, se reintegrará de forma proporcional a su aportación económica al proceso electoral a cada fuerza integrante de la coalición.

8. Otras cláusulas

Las formaciones integrantes de la coalición procurarán la actuación coordinada de los cargos públicos representantes a través de la Mesa Insular, siendo la regla general el consenso respecto de la actuación de estos.

Las formaciones integrantes de la coalición se reconocen el derecho de iniciativa allí donde esta esté representada. Así, cada formación tendrá al menos el derecho a llevar una iniciativa por Pleno de la corporación insular.

En caso de existir discrepancias dentro del órgano de coordinación respecto de la actuación política del cargo público (no consenso pese a su intento), se recurrirá a la organización de la persona representante para la toma de la decisión final, otorgando no obstante libertad de oposición pública a la otra fuerza integrante.

Las formaciones integrantes de la coalición elaborarán un Reglamento específico tras el proceso electoral para la regulación de los pormenores de la vida diaria de la coalición, como:

Aspectos Políticos

La gestión de desacuerdos políticos en el grupo institucional.

La gestión económica y de contrataciones del grupo institucional.

La distribución de responsabilidades específicas dentro del grupo institucional.

Acuerdos sobre la distribución de responsabilidades institucionales y de los cargos públicos si los hubiera:

portavocías, presidencias de grupo, puestos en mesas, nombramientos en empresas públicas dependientes del grupo institucional, nombramiento de consejeros y consejeras en caso de gobernar, etcétera.

Aspectos relativos a la comunicación

La distribución de espacios comunicativos y de visibilidad que tengan que ver con el grupo institucional.

El diseño de la estrategia comunicativa de la coalición y elaboración de materiales

Aspectos económicos

Reparto de los recursos del grupo institucional tras las elecciones.

Criterios de distribución de las contrataciones del grupo institucional.

Aspectos organizativos

Decisiones de especial trascendencia.

Solución al disenso y mediación